



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**



UNIDAD DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD

PROGRAMA DOCENTIA – USAL

**EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO
EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

MANUAL DE PROCEDIMIENTO

- ❑ Elaborado por: Unidad de Evaluación de la Calidad
- ❑ Referencia: UEC 2.2/ 2012 / 01
- ❑ Revisado por: Vicerrectorados implicados y Órganos de representación del profesorado
- ❑ Informado por: Comisión de Calidad y Evaluación
- ❑ Aprobado por: Consejo de Gobierno
- ❑ Fecha de aprobación: 15 de Marzo de 2012

Este manual de procedimiento será de aplicación a la 4ª convocatoria de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Salamanca vinculada al Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA), convocatoria 2007, de ANECA.

Recoge las modificaciones introducidas como consecuencia de las mejoras propuestas en los informes internos y externos de seguimiento de las 3 convocatorias anteriores.

INDICE

Presentación	2
I. Política institucional	3
Objetivos y programas vinculados a la evaluación	
II. Ámbito de aplicación	5
Periodo de evaluación	
III. Modelo de evaluación	6
Dimensiones	
Criterios	
Categorías de valoración	
Fuentes de información	
Evidencias normalizadas	
Evidencia extra	
Protocolo de evaluación	
Evaluación básica	
Escala de calificación de la dimensiones	
Directrices institucionales de calificación	
Evaluación de la excelencia	
Resultados de la evaluación	
Mecanismos de transparencia y salvaguarda	
IV. Procedimiento de evaluación.....	13
V. Agentes implicados y comisiones de evaluación	16
Comisiones de Evaluación Internas	
Comisión de Evaluación externa	
Comisión de Metaevaluación	
VI. Toma de decisiones	19
VII. Difusión de resultados.....	21
Informe individualizados de evaluación	
Certificado individualizado de evaluación	
Informes agregados de evaluación	
VIII. Periodo de transición	23
Curso 2011-2012	
Curso 2012-2013	
Anexos	
Modelos de evidencias informativas	
Modelos de informes y certificados	

PRESENTACION

La Universidad de Salamanca concurrió en el año 2007 a la primera convocatoria del Programa DOCENTIA promovido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en colaboración con la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL). Dicho programa está dirigido a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario, entendida como la valoración sistemática de las actuaciones que desarrollan los profesores para favorecer el aprendizaje de los estudiantes en relación a los objetivos formativos y competencias definidos en cada plan de estudios.

A partir de la experiencia de implantación del programa DOCENTIA a lo largo de tres convocatorias (cursos académicos 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011), junto con los informes externos recibidos de la Comisión de Evaluación designada por ANECA y ACSUCyL para su reconocimiento, se plantea la presente modificación del sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario en la Universidad de Salamanca, a partir de su cuarta convocatoria en el curso 2011-2012.

I. POLITICA INSTITUCIONAL

Los Estatutos de la Universidad de Salamanca (aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León y modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León) recogen entre los fines de la Universidad (artículo 2) la promoción de sistemas de evaluación garantes de la calidad de su actividad.

Así mismo, los Estatutos establecen un Programa Plurianual de Evaluación de la calidad (artículo 146) en el que se determinarán los criterios y procedimientos para la evaluación del Personal Docente e Investigador, de acuerdo con las directrices y metodología propuestas por las Agencias de Calidad Universitarias.

Por su parte los sistemas de garantía de calidad de las titulaciones oficiales aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca (acuerdos de 27 de septiembre de 2007 para másteres y doctorados y 25 de enero de 2008 para grados) establecen como modelo de evaluación y mejora de la calidad docente del profesorado el Programa DOCENTIA promovido por ANECA y ACSUCyL.

En coherencia con estos planteamientos, los proyectos estratégicos de la Universidad de Salamanca (Campus de Excelencia Internacional, Octavo Centenario 1218-2018, Plan Estratégico de Calidad) contemplan la evaluación de la actividad docente del profesorado como una de las claves para lograr los objetivos del eje estratégico “1. Excelencia en la transmisión del conocimiento”.

Objetivos y programas vinculados a la evaluación

La evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Salamanca, entendida como valoración del desempeño del encargo docente asignado por los órganos competentes, tiene como objetivos:

1. Garantizar y reconocer la calidad
 - 1.1. Identificar y valorar la calidad en el desempeño de la actividad docente, como parte de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad.
 - 1.2. Detectar los problemas en la actividad docente y plantear su corrección en el ámbito de los sistemas de garantía interna de calidad de los títulos oficiales de grado y máster, con el fin de mejorar la docencia y lograr así la renovación de la acreditación de los mismos.
2. Promoción
 - 2.1. Certificación de la calidad docente para el Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP) y el Programa de Acreditación Nacional para el Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (ACADEMIA).

- 2.2. Ponderación de la docencia en el baremo del reglamento de concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador en la Universidad de Salamanca.
3. Mejora
 - 3.1. Orientación al profesorado sobre las buenas prácticas detectadas y posibles líneas de mejora en su actividad docente.
 - 3.2. Información a los responsables académicos para la toma de decisiones en la organización docente (nombramiento de coordinadores, organización de equipos docentes, asignación de responsabilidades docentes, etc.).
4. Formación
 - 4.1. Configuración de las líneas de actuación en el Plan de Formación Docente del Profesorado de la Universidad de Salamanca.
 - 4.2. Orientación al profesor sobre su formación docente.
5. Innovación
 - 5.1. Configuración de las líneas de actuación en el Programa de Innovación Docente de la Universidad de Salamanca.
 - 5.2. Orientación al profesorado sobre su participación en Programas de innovación docente.
6. Política de incentivos y reconocimientos
 - 6.1. Valoración de la actividad docente para promover una política de incentivos aplicable al conjunto del profesorado.
 - 6.2. Reconocimiento de la calidad docente.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

El profesorado de la Universidad de Salamanca someterá con carácter general a evaluación su actividad docente según el colectivo al que pertenezca:

- Evaluación **obligatoria del profesorado con vinculación permanente**, en régimen de dedicación a tiempo completo, cada cinco años, o periodo equivalente si ha prestado servicio en régimen de dedicación a tiempo parcial:
 - Profesorado funcionario: Se someterá a evaluación coincidiendo con el vencimiento del periodo de cinco años desde su acceso al funcionariado.
 - Profesorado contratado: Se someterá a evaluación coincidiendo con el vencimiento del periodo de cinco años desde la firma de su contrato.

Para el cómputo del periodo de evaluación al profesorado con vinculación permanente en situaciones especiales (excedencias, cargos, plazas vinculadas, etc.), con dedicación a tiempo parcial o de reciente incorporación a la Universidad de Salamanca, se aplicarán los criterios establecidos en el desarrollo normativo del cómputo del tiempo completo equivalente para el Personal Docente e Investigador, hasta completar un periodo equivalente de cinco años a tiempo completo.

- Evaluación **voluntaria para el resto del profesorado**, en el curso que así lo requiera, siempre que no hubiera sido evaluado en los tres años anteriores. Esta evaluación deberá solicitarse para un periodo de actividad docente mínimo de tres años en la Universidad de Salamanca.

Periodo de evaluación

La evaluación se aplicará a las actividades docentes realizadas en los cinco cursos académicos previos a la convocatoria, en el caso de profesores en régimen de dedicación a tiempo completo, o periodo equivalente si se trata de profesores en régimen de dedicación a tiempo parcial. El periodo de evaluación podrá ser inferior en los casos de evaluación voluntaria para el profesorado no permanente.

En la convocatoria 2011-12 se aplicará de forma transitoria lo especificado en el epígrafe VIII. Periodo de transición.

III. MODELO DE EVALUACIÓN

Dimensiones

Se consideran tres dimensiones objeto de evaluación, cada una de las cuales se compone de una serie de subdimensiones, junto con una cuarta dimensión transversal, el encargo docente, que condiciona a las anteriores:

- I. Planificación de la docencia:
 - I.1. Organización y diseño de metodologías docentes
 - I.2. Coordinación con otras actuaciones docentes
 - I.3. Programación de la enseñanza-aprendizaje
 - I.4. Resultados de aprendizaje previstos
 - I.5. Actividades de aprendizaje previstas
 - I.6. Sistemas de evaluación
 - I.7. Materiales y recursos para la docencia
- II. Desarrollo de la enseñanza:
 - II.1. Despliegue de actividades de enseñanza-aprendizaje
 - II.2. Aplicación de los sistemas de evaluación
- III. Resultados:
 - III.1. Objetivos formativos alcanzados por los estudiantes
 - III.2. Revisión de la actividad docente
 - III.3. Formación docente
 - III.4. Mejora e innovación

Criterios

Los criterios para evaluar las tres dimensiones en que se estructura la actividad docente son los siguientes:

1. Adecuación: ajuste a los requisitos establecidos en los planes de estudio y en los planes de ordenación docente.
2. Satisfacción: opinión de los agentes implicados en la docencia.
3. Eficiencia: alcance de los objetivos propuestos con los recursos disponibles.
4. Actualización: disposición a la mejora, la formación y la innovación.

Categorías de valoración

De la aplicación del modelo de evaluación de la actividad docente se concluyen cuatro categorías cualitativas de valoración global del desempeño del encargo docente del profesorado, de mayor a menor:

- A. Desempeño excelente.
- B. Desempeño muy favorable.
- C. Desempeño favorable.
- D. Desempeño desfavorable.

Fuentes de información y evidencias

La valoración de las dimensiones se realizará a partir de un conjunto de evidencias sobre su actuación docente, que se extraerán de las siguientes fuentes de información complementarias: profesor, estudiantes, responsables académicos, y servicios de la USAL implicados en la actividad docente.

Se contemplan, por un lado, evidencias básicas que se recopilarán para todo el profesorado objeto de evaluación y, por otro lado, una evidencia extra que deberán aportar quienes deseen optar, de manera voluntaria, a la valoración de desempeño excelente.

Evidencias básicas

Se consideran evidencias básicas a las siguientes:

- (I-P) Informe del Profesor. [Evidencia sobre la dimensión transversal]
Dicho informe recogerá aquellos aspectos que considere relevante aportar para la valoración de su actividad docente (Anexo 1).
- (I-D) Informe del Decanato o la Dirección de Escuela, Instituto o Departamento. [Evidencia sobre las dimensiones objeto de evaluación]
Informe sobre la actuación docente del profesor en los programas formativos de Grado y Máster de los cuales la Escuela, Facultad, Instituto o Departamento es responsable académico (Anexo 2). En el caso de la evaluación del propio Decano o Director, el informe será completado por la persona que haya sido nombrada por la Junta de Centro/Consejo de Departamento o Instituto para hacer la sustitución en caso de ausencia.
- Informes de los servicios implicados en la actividad docente:
 - (I-enc) Informe sobre el encargo docente. [Evidencia sobre la dimensión transversal].
Se elaborará a partir de los datos que consten en el Vicerrectorado de Profesorado (Anexo 3).

- (I-form) Informe sobre la participación del profesor en las actividades del Plan de Formación del Profesorado. [Evidencia sobre las dimensiones objeto de evaluación].
Será elaborado a partir de los datos que al respecto consten en el Vicerrectorado de Docencia (Anexo 4).
- (I-inn) Informe sobre la participación del profesor en los Proyectos de Innovación y mejora docente. [Evidencia sobre las dimensiones objeto de evaluación].
Reflejará los datos que al respecto consten en el Vicerrectorado de Docencia (Anexo 5).
- (E-est) Informe de resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesor. [Evidencia sobre las dimensiones objeto de evaluación].
Elaborado a partir de la información al respecto disponible en su expediente, que obra en el Vicerrectorado de Profesorado (Anexo 6).

Evidencia extra

- (P-d) Portafolio docente [Evidencia sobre todas las dimensiones]
Quienes voluntariamente aporten esta evidencia podrán optar a la valoración de desempeño excelente. Recogerá sus reflexiones acerca de su filosofía docente, trayectoria e itinerario formativo docente, experiencias de innovación docente, evaluaciones como docente y sus planes de mejora como docente (Anexo 7).

Estas evidencias aportarán información sobre las siguientes subdimensiones:

FUENTES DE INFORMACIÓN Y EVIDENCIAS											
	I-enc	I-P			I-D	I-form	I-inn	I-est	P-d		
DIMENSIONES	Dimensión transversal: ENCARGO DOCENTE	X	X	I. PLANIFICACION DE LA DOCENCIA	I.1. Organización y diseño de metodologías docentes	X				X	
		X	X		I.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	X				X	
		X	X		I.3. Programación de la enseñanza-aprendizaje	X				X	
		X	X		I.4. Resultados de aprendizaje previstos	X				X	
		X	X		I.5. Actividades de aprendizaje previstas	X				X	
		X	X		I.6. Sistemas de evaluación	X				X	
		X	X		I.7. Materiales y recursos para la docencia	X				X	
	Dimensión transversal: ENCARGO DOCENTE	X	X	II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	II.1. Despliegue de actividades de enseñanza-aprendizaje	X			X	X	
		X	X		II.2. Aplicación de los sistemas de evaluación	X			X	X	
		Dimensión transversal: ENCARGO DOCENTE	X	X	III. RESULTADOS	III.1. Objetivos formativos alcanzados por los estudiantes	X				X
			X	X		III.2. Revisión de la actividad docente	X				X
			X	X		III.3. Formación docente		X			X
			X	X		III.4. Mejora e innovación			X		X

Protocolo de evaluación

Evaluación básica

A partir de las evidencias básicas disponibles sobre las dimensiones objeto de evaluación, y teniendo en cuenta las evidencias existentes sobre la dimensión transversal, que condiciona toda la valoración, se asignará a cada dimensión una calificación básica atendiendo al grado de cumplimiento de los cuatro criterios de evaluación (adecuación, satisfacción, eficiencia y actualización), de acuerdo con los niveles de la siguiente escala cualitativa y teniendo en cuenta las directrices generales que se indican a continuación.

Escala de calificación de las dimensiones

Para calificar cada una de las dimensiones se analizará, en las diferentes subdimensiones que contiene, el grado de cumplimiento de cada uno de los cuatro criterios de evaluación, de acuerdo con la escala cualitativa:

- DESTACA en el cumplimiento del criterio. Para ello, el desempeño docente del profesor o profesora deberá:
 - Aportar una implicación especial en las tareas de enseñanza-aprendizaje.
 - Evidenciar mejoras respecto a la subdimensión evaluada que constituyan un referente de buenas prácticas.
- Sí cumple el criterio. Para ello, el desempeño docente del profesor deberá:
 - Ser coherente con la organización de las enseñanzas aprobada por los órganos competentes.
 - No constar evidencias de actuaciones contrarias a dicha organización.
- NO cumple el criterio.
- EN BLANCO (-). Cuando no existan evidencias disponibles que permitan la valoración.

Se otorgará una calificación única a cada dimensión, resultado de sintetizar el análisis de los cuatro criterios en las diferentes subdimensiones, y teniendo en cuenta en todo momento la dimensión transversal como condicionante de dicho análisis.

El resultado de la EVALUACIÓN BÁSICA será presentado en una tabla por dimensiones:

	DESTACA	Sí cumple	NO cumple
I. PLANIFICACION DE LA DOCENCIA			
II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA			
III. RESULTADOS			

A esta tabla se unirá, en su caso, una serie de recomendaciones y líneas de mejora que el profesor puede seguir en su actividad docente, resumidas en dos apartados:

- + Orientaciones para la formación docente
- + Orientaciones para la implicación en innovación docente

Directrices de aplicación de los criterios de evaluación

Se establecen a continuación una serie de directrices de calificación que serán utilizadas como referencia general en el proceso de evaluación. En todo caso, para la aplicación de estas directrices se tendrá en cuenta tanto el encargo docente como los aspectos que considere oportuno incorporar en el Informe del Profesor , que condicionarán en cada caso el valor concreto de la calificación cualitativa.

I. Planificación de la docencia

Deberá ajustarse a las previsiones del Plan de Estudios, reservándose el valor “DESTACA” de manera general para aquellos casos en que las evidencias documentadas muestren la implicación del profesor en su mejora. Se valorará como “NO cumple” si existen evidencias de que en su labor docente no cumple los compromisos establecidos en el Plan de Estudios.

II. Desarrollo de la enseñanza

Deberá ajustarse a las previsiones de la Programación Docente. De manera general se valorarán como “DESTACA” los casos en los que el resultado en las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesor sea sensiblemente superior al de la media de la Universidad. Se valorará como “SÍ cumple” los resultados en torno a la media de la Universidad, y como “NO cumple” si son sensiblemente inferiores a dicha media.

III. Resultados

Teniendo en cuenta las diferentes subdimensiones, se estimará que “SÍ cumple” cuando los resultados se ajusten a las previsiones establecidas en el Plan de Estudios y las evidencias documentadas informen de un proceso de Formación docente y de participación en proyectos de mejora e innovación docentes adecuado a la carrera docente del profesor en el periodo sometido a evaluación. Se valorarán como “DESTACA” aquellos casos en los que las evidencias testimonien una especial implicación en dichos procesos.

Evaluación de la excelencia

Quienes así lo deseen podrán optar a la valoración “Desempeño Excelente”, para ello deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber presentado la evidencia extra portafolio docente (P-d).
2. Haber obtenido en la Evaluación Básica la valoración “Desempeño muy favorable”.

En estas condiciones, se someterá el expediente a la valoración de expertos en evaluación docente, externos a la Universidad de Salamanca, a través de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL).

Los expertos externos que realicen esta evaluación deberán contrastar si de las evidencias disponibles se deduce que la persona evaluada se ajusta al perfil de excelencia docente

contemplado en los procesos de acreditación que realizan las Agencias de Evaluación de Calidad Universitaria.

Se valorará especialmente:

- La amplitud y calidad de la responsabilidad y experiencia docentes.
- La publicación de material docente original en editoriales de reconocido prestigio.
- La participación en proyectos docentes que hayan obtenido financiación externa.
- La dirección de trabajos de los estudiantes (proyectos fin de carrera, trabajos fin de titulación, tesinas, etc.).
- La dirección y coordinación de cursos o prácticas externas para estudiantes.
- La implicación en programas tutoriales.
- Las actividades docentes en programas de extensión universitaria.
- La docencia en centros universitarios externos, cursos interuniversitarios o interdisciplinares.

Resultados de la evaluación

De la aplicación del modelo se concluyen cuatro categorías de valoración global de la actividad docente del profesorado:

A. Desempeño excelente.

La obtención de la categoría “Desempeño Excelente” cuando, cumplidas las condiciones para poder alcanzar esta valoración, se haya obtenido un informe favorable a la excelencia en la evaluación externa.

B. Desempeño muy favorable

Se alcanzará la valoración “Desempeño muy favorable” si no se alcanza la valoración de “Desempeño excelente” y en la Evaluación Básica se obtiene la valoración DESTACA en al menos dos de las tres dimensiones y no se obtiene la de “NO cumple” en ninguna de las tres.

C. Desempeño favorable

Se obtendrá “Desempeño favorable” si no se alcanza el desempeño muy favorable y ninguna de las dimensiones resulta valorada como “NO cumple”.

D. Desempeño desfavorable

Se obtendrá la valoración “Desempeño desfavorable” en cualquier otro caso distinto de los anteriores.

Mecanismos de transparencia y salvaguarda

El proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado se atenderá a dos principios fundamentales:

- Transparencia, y para garantizarla:
 - La convocatoria de evaluación será pública y contendrá toda la información sobre el proceso.
 - El profesor implicado podrá acceder a la documentación de su expediente de evaluación depositado en la Unidad de Evaluación de la Calidad.
 - Los resultados serán difundidos con diferentes niveles de agregación, según el nivel de acceso público.

- Salvaguarda de derechos del profesor, y para garantizarlos podrá:
 - Conocer las evidencias sobre su labor docente.
 - Realizar alegaciones antes de obtener una evaluación definitiva.
 - Recurrir el resultado de su evaluación.

IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente procedimiento, que se estructura por medio de un calendario orientativo de actuaciones. En todo caso, y de conformidad con la Ley 30/1992 del procedimiento administrativo, el transcurso de los plazos comenzará a contar a partir de la notificación del escrito o resolución de que se trate.

Septiembre:

A comienzo del curso académico, el Consejo de Gobierno aprobará la convocatoria anual, conforme al presente manual.

Octubre:

A quienes les corresponda evaluación, les será notificada esta circunstancia desde el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI), al vencimiento del correspondiente periodo de cinco años o tiempo completo equivalente.

Deberán presentar el correspondiente "Informe del Profesor" (Anexo 1) en la forma y plazo que se habilite en la convocatoria, a través de cualquiera de los Registros de la USAL, y su presentación supone la aceptación de los procedimientos, actuaciones de evaluación y recursos previstos en este Manual y en la propia convocatoria.

Los que tengan vinculación no permanente, que estén en condiciones de solicitar su evaluación voluntaria, podrán solicitarla previamente al Vicerrector de Planificación Estratégica y Evaluación (en el plazo que determine la convocatoria) especificando el periodo evaluable.

Aquellos que participen en la evaluación (obligatoria o voluntaria) y quieran optar a la valoración de "Desempeño excelente" deberán presentar, además del "Informe del Profesor", el "Portafolio Docente" (Anexo 7) como evidencia extra, que abarque su actividad docente en el periodo objeto de evaluación.

Noviembre-Diciembre:

El Vicerrectorado de Profesorado elaborará el "Informe sobre el encargo docente" de cada profesor (Anexo 3), donde se reflejan las asignaturas y créditos impartidos en las titulaciones de Grado y Máster durante el periodo objeto de evaluación.

A partir de ese informe, la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC) requerirá a los responsables académicos de las titulaciones en que ha participado la persona evaluada los informes correspondientes (Anexo 2)

Simultáneamente, el Vicerrectorado de Profesorado facilitará el "Informe de resultados sobre la satisfacción de los estudiantes" (anexo 6) y el Vicerrectorado de Docencia facilitará el resto de evidencias básicas disponibles sobre la actividad docente del profesorado objeto de evaluación: "Informe sobre actividades del Plan de Formación del Profesorado" (anexo 4) e "Informe sobre proyectos de innovación" (anexo 5)

Estos responsables académicos y vicerrectorados enviarán sus informes a la UEC en el plazo y por los medios que se establezcan en la convocatoria.

Enero-Febrero:

La UEC elaborará un “expediente de evaluación” individual por cada profesor objeto de evaluación, que recogerá todas las evidencias anteriores, incluido, si procede, el “Portafolio docente”.

Marzo-Abril:

Las Comisiones de Evaluación Internas tendrán a su disposición el “expediente de evaluación” (salvo el “Portafolio docente”), a partir del cual, compartiendo la información de forma simultánea, procederán a calificar los expedientes de evaluación:

- La Comisión de Profesorado valorará las dimensiones “I. Planificación de la docencia” y “II. Desarrollo de la enseñanza”, y aportará las orientaciones que, en su caso, considere oportuno comunicar al profesor.
- La Comisión de Calidad y Evaluación valorará la dimensión “III. Resultados” y, asimismo, aportará, en su caso, las consideraciones para el solicitante.

La UEC recogerá estas valoraciones y elaborará el “Informe individualizado de evaluación” de cada profesor, salvo en el caso de que estén en condiciones de concurrir a la categoría de desempeño excelente. Estos Informes serán remitidos a los interesados para que puedan formular alegaciones, si así lo desean, dentro del plazo que habilite la convocatoria.

Asimismo, los expedientes de aquellos que estén en condiciones de concurrir a la categoría de desempeño excelente, junto con las calificaciones otorgadas por las Comisiones Internas, serán remitidos por la UEC a la Comisión de Evaluación Externa para que proceda a su valoración.

Mayo:

Las alegaciones presentadas serán resueltas por las Comisiones de Evaluación Interna, recibiendo en su caso el interesado un nuevo y definitivo “informe individualizado de evaluación”, que podrá ser recurrido de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde su recepción.

La Comisión de Evaluación Externa enviará a la UEC sus informes favorables o desfavorables a la calificación de excelencia de quienes concurren a esta categoría de valoración, así como en su caso las orientaciones que esta Comisión considere oportuno transmitirles.

A partir de estos informes externos la UEC completará el “informe individualizado de evaluación” de los que concurren a la categoría de desempeño excelente, informes individualizados que serán remitidos a los interesados para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, dentro del plazo habilitado en la convocatoria.

Junio:

La Comisión de Evaluación Externa resolverá las alegaciones presentadas, recibiendo en su caso el interesado un nuevo y definitivo “informe individualizado de evaluación” de aquellos

que han sido evaluados para la categoría de desempeño excelente, informe que podrá ser recurrido de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde su recepción.

La UEC elaborará los “certificados individualizados de evaluación” y los “informes agregados de evaluación”, que serán remitidos a los órganos académicos correspondientes, para su conocimiento y efectos en la toma de decisiones que les corresponde en el ejercicio de sus competencias.

Asimismo, la UEC realizará un “estudio de satisfacción de los agentes implicados” (profesores, estudiantes, responsables académicos), y requerirá información a los órganos académicos responsables de decisiones vinculadas a los resultados de la evaluación docente (responsables de titulaciones y Vicerrectorados de Docencia y Profesorado).

Julio:

Resolución de recursos de alzada por el Rector que se dictará de conformidad con los plazos estipulados por la Ley 30/1992 del procedimiento administrativo.

El Vicerrectorado de Profesorado remitirá a cada profesor evaluado su “certificado individualizado de evaluación”.

A partir de los “informes agregados de evaluación” y de los estudios e información recibida, se elaborará un “Informe Anual de Evaluación” en el que se recopilarán:

- los resultados globales,
- una síntesis de las orientaciones dadas a los profesores por las Comisiones Internas y Externa,
- la satisfacción de los agentes implicados: profesores evaluados, estudiantes, personal de administración y servicios de las unidades participantes en el proceso, y responsables académicos.
- las decisiones adoptadas por los órganos académicos a partir de los informes de evaluación recibidos el año anterior,
- un análisis de la aplicación del modelo y proceso de evaluación en la convocatoria, en el que se plantee su mejora.

En la convocatoria 2011-12 se aplicará de forma transitoria lo especificado en el epígrafe VIII. Periodo de transición.

V. AGENTES IMPLICADOS Y COMISIONES DE EVALUACION

El sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado implica la participación de los siguientes agentes:

- El profesorado, que se evalúe en la convocatoria, aportará la información que se le solicite en el proceso (informe del profesor, y en su caso, portafolio docente). A través de sus representantes institucionales y sindicales, podrá presentar propuestas para la revisión del manual de evaluación a efectos de mejorar su contenido en las siguientes convocatorias.
- Los responsables académicos (Decanos/Directores de Escuela, y Directores de Instituto o Departamento) de los títulos oficiales de grado (o equivalentes) y másteres que, en sus respectivos casos, darán información sobre la labor docente cada uno de los profesores que son objeto de evaluación. Para ello, pueden consultar a la Comisión de Docencia /Académica del título. En el caso de que quien ostente la responsabilidad académica concorra a la convocatoria de evaluación, su informe ha de ser cumplimentado por la persona que haya sido nombrada por la Junta de Centro/Consejo de Departamento o Instituto para ejercer sus funciones en caso de ausencia.
- Los estudiantes, que aportarán información sobre el desarrollo de la enseñanza por sus profesores mediante las encuestas de satisfacción con la docencia recibida. A través de sus representantes podrán presentar propuestas para la revisión del Manual del procedimiento, en convocatorias futuras.
- El Vicerrectorado de Profesorado, y su Servicio del PDI, que proporcionará el listado de quienes, en el año en curso, les corresponda someterse obligatoriamente a evaluación (vencimiento del correspondiente periodo de cinco años o tiempo completo equivalente). Además, aportará información sobre el encargo docente y los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado.
- El Vicerrectorado de Docencia, y sus programas de formación e innovación docente, de los que saldrá información para cada uno de los que participen en la convocatoria sobre las actividades realizadas dentro del Plan de Formación del PDI de la USAL, así como sobre los proyectos de innovación docente en los que hayan participado el profesorado presentado a la convocatoria del Programa Docencia-USAL.
- El Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Evaluación, y su Unidad de Evaluación de la Calidad, que garantizará el desarrollo del proceso y la ordenación de cada convocatoria, realizando su seguimiento y asesorando en cuantas cuestiones técnicas se precisen. La UEC estará también encargada de organizar y custodiar el expediente de evaluación de la actividad docente de cada profesor, remitirle sus informes y certificados de evaluación individualizados, gestionar la elaboración y distribución de los informes agregados y del informe anual de la convocatoria.

- Las diversas Comisiones de Evaluación, en las que participarán profesores, estudiantes y responsables académicos, que asumirán su responsabilidad de calificar, valorar y, como conclusión, asignar una categoría a cada profesor objeto de evaluación.
- La Comisión de Metaevaluación que realizará anualmente una evaluación del propio modelo de evaluación, con vistas a su mejora continua.

Comisiones de Evaluación Internas

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, como responsable de promover la mejora constante en la calidad de la universidad, cuenta con dos comisiones delegadas que, en el ejercicio de sus competencias, actuarán como Comisiones de Evaluación Internas:

- Comisión de Profesorado.
Competente para valorar la actividad docente y formular las propuestas sobre la aplicación de complementos retributivos del profesorado, y compuesta actualmente por:
 - Vicerrector de Profesorado, que la preside
 - Vicerrector de Investigación
 - Un Decano o Director de Centro
 - Dos Directores de Departamento o Instituto.
 - Dos profesores en representación Claustro
 - Un estudiante en representación del Claustro
 - El Presidente o presidenta del Comité de Empresa del PDIComo agente evaluador de la actividad docente del profesorado asumirá funciones de calificación y valoración en las dimensiones “I. Planificación de la docencia”, “II. Desarrollo de la enseñanza”, y aportará las orientaciones que, en su caso, considere oportuno comunicar al profesor.
- Comisión de Calidad y Evaluación.
Competente para informar los sistemas y procedimientos de evaluación del profesorado, y compuesta actualmente por:
 - Vicerrector de Planificación Estratégica y Evaluación, que la preside
 - Vicerrector de Docencia
 - Un Decano o Director de Centro
 - Un Director de Departamento o Instituto.
 - Tres profesores en representación Claustro
 - Un estudiante en representación del Claustro
 - Un miembro del Personal de Administración y ServiciosComo agente evaluador de la actividad docente del profesorado asumirá funciones de calificación y valoración en la dimensión “III. Resultados” y, asimismo, aportará, en su caso, las consideraciones para cada profesor.

Comisión de Evaluación Externa

Con la colaboración de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCyL), la Universidad de Salamanca nombrará una Comisión de Evaluación Externa, compuesta por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la evaluación de la actividad docente del profesorado.

Su número podrá variar según el número de profesores que cumplan las condiciones para optar a la categoría de desempeño excelente.

Como agente evaluador de la actividad docente del profesorado asumirá la función de valorar si la actividad docente del profesorado se ajusta al perfil de profesor excelente.

Comisión de Metaevaluación

Se constituirá una Comisión de Metaevaluación, como órgano independiente de las Comisiones de Evaluación, integrada por representantes elegidos por el Consejo de Docencia y por los órganos de representación del Personal Docente e Investigador.

Como tal, a partir de la información disponible, será responsable de revisar anualmente el modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado y el presente manual de procedimiento, proponiendo su mejora al Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta:

- El Informe Anual de Evaluación.
- El Informe Externo de Seguimiento elaborado por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL).
- Las directrices al respecto desarrolladas por la ACSUCYL o la ANECA.

VI. TOMA DE DECISIONES

A partir de los resultados de la evaluación de la actividad docente del profesorado, cada uno de los órganos responsables de los programas vinculados a los objetivos de la evaluación recibirá un informe para la toma de decisiones en su ámbito correspondiente, de lo que deberán rendir cuentas al curso siguiente.

1. Para garantizar y reconocer la calidad de la docencia
 - Informe agregado de la actividad docente del profesorado en cada titulación
Se remitirá al órgano académico responsable de la titulación, para que adopte las decisiones que le correspondan en el ámbito de los sistemas de garantía de calidad de sus títulos oficiales.
2. Para la promoción del profesorado
 - Certificados individualizados de evaluación
Se remitirán a los interesados para sus decisiones en los ámbitos de los programas PEP y ACADEMIA, así como al Vicerrectorado de Profesorado, para que los ponga a disposición de las comisiones que hayan de juzgar los concursos de provisión de plazas.
3. Para la mejora de la actividad docente
 - Informes individualizados de evaluación
Se remitirán a los interesados para sus decisiones en los ámbitos de la mejora de su actividad docente.
4. Para la formación docente del profesorado
 - Informe agregado sobre las necesidades de formación docente del profesorado
Se remitirá al Vicerrectorado de Docencia, para que lo tenga en cuenta en la configuración del Plan de Formación Docente del Profesorado.
 - Informes individualizados de evaluación
Contendrán orientaciones para la formación docente de cada profesor, especialmente en los casos en que el resultado de la evaluación sea “desempeño desfavorable”.
5. Para la innovación docente
 - Informe agregado sobre las necesidades de innovación docente del profesorado
Se remitirá al Vicerrectorado de Docencia, para que lo tenga en cuenta en la configuración del Programa de Innovación Docente.
 - Informes individualizados de evaluación

Contendrán orientaciones para la implicación de cada profesor en innovación docente, especialmente en los casos en que el resultado de la evaluación sea “desempeño desfavorable”.

6. Para la política de incentivos y reconocimientos

- Certificados individualizados de evaluación

Los certificados individualizados de evaluación constituyen una valoración de la actividad docente para la política de incentivos económicos de la Universidad.

Además, constituyen un reconocimiento de la calidad docente del profesorado, a partir del cual promover mejoras en esa política de incentivos.

VII. DIFUSION DE RESULTADOS

Del proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado se concluyen una serie de informes, que serán elaborados por la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC), con los que se difundirán los resultados de la evaluación.

Informes individualizados de evaluación

Contendrán información sobre:

- Datos identificativos de cada profesor
- Tabla de valoración de cada dimensión
- Resultados de la evaluación (categoría de valoración del desempeño docente)
- Identificación de las buenas prácticas detectadas.
- Líneas de mejora en la actividad docente.
 - + Orientaciones para la formación docente
 - + Orientaciones para la implicación en innovación docente

Serán remitidos por la UEC a los profesores correspondientes, con copia de los mismos al Servicio de PDI, dependiente del Vicerrectorado de Profesorado, para que se incorpore a su expediente y facilitar la elaboración de los certificados individualizados de evaluación.

Se elevará un informe genérico y dirigido a cada Departamento en particular, en el que se haga referencia a las valoraciones medias de cada una de las dimensiones del modelo, su comparación con la media de la universidad, el porcentaje de profesorado evaluado y las recomendaciones o propuestas de mejora que resulten.

Certificados individualizados de evaluación

Contendrán información sobre:

- Datos de identificación del profesor
- Resultados de la evaluación (categoría de valoración del desempeño docente)

Serán remitidos desde el Vicerrectorado de Profesorado a cada profesor en cuestión

Informes agregados de evaluación

Informe de la actividad docente del profesorado por titulación

Contendrán información sobre:

- Resultados agregados de la evaluación de los profesores evaluados implicados en cada titulación.
- Orientaciones agregadas para la formación docente del profesorado de la titulación
- Orientaciones agregadas para la implicación en innovación docente del profesorado de la titulación

Serán remitidos por la UEC a los órganos académicos responsables de las titulaciones.

Informe sobre las necesidades de formación docente del profesorado

Contendrán información sobre:

- Orientaciones agregadas para la formación docente del profesorado por titulación.

Será remitido por la UEC al Vicerrectorado de Docencia.

Informe sobre las necesidades de innovación docente del profesorado

Contendrán información sobre:

- Orientaciones agregadas para la implicación en innovación docente por titulación

Será remitido por la UEC al Vicerrectorado de Docencia.

Informe anual de evaluación

Contendrán información sobre:

- Resultados y orientaciones agregadas de las personas evaluadas por titulaciones y por Departamento.
- Conclusiones de los estudios de satisfacción de profesores, estudiantes y responsables académicos.
- Resumen de las decisiones adoptadas durante el curso a partir de los informes de evaluación recibida el año anterior por los órganos académicos responsables de las titulaciones y los Vicerrectorados de Profesorado y de Docencia.
- Análisis del modelo de evaluación y plan de mejora del mismo.

Será publicado en la página web de la Unidad de Evaluación de la Calidad (UEC) y remitido a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL).

VIII. PERIODO DE TRANSICIÓN

La evaluación de la actividad docente del profesorado realizada en las convocatorias del Programa Docentia-USAL de los cursos académicos 2008-2009, 2009-2010 y 2010-2011 tenía como características la voluntariedad y el periodo de evaluación de cuatro años.

La modificación para la mejora del modelo de evaluación que se propone en este manual se ha elaborado durante el primer cuatrimestre del curso 2011-2012, lo que deja un periodo más corto para su aplicación en este curso, e introduce unas nuevas características de obligatoriedad y periodo quinquenal de evaluación, que hacen necesario considerar un periodo de transición de dos cursos académicos para introducir la aplicación de este modelo.

En todo caso, quienes ya hayan sido evaluados en las tres convocatorias anteriores a este manual podrán conservar su evaluación u optar a ser evaluados de nuevo, de lo que recibirán cumplida información. La equivalencia de resultados entre esas convocatorias y las que se realicen con el presente manual es la siguiente:

Convocatorias anteriores	Modelo actual
Excelente	Excelente
Positivo	Muy favorable
-----	Favorable
No positivo	Desfavorable

Curso 2011-2012

En el curso 2011-2012 se realizará la cuarta convocatoria del Programa Docentia-USAL durante el segundo cuatrimestre, aplicado solamente a profesores que, habiendo desarrollado su labor docente a tiempo completo durante los cinco cursos anteriores o periodo equivalente, soliciten concurrir de manera voluntaria. Los que lo hagan habiendo sido ya evaluados podrán obtener una nueva evaluación.

Los plazos de la convocatoria se acortarán, sobre las siguientes referencias orientativas:

- Presentación de solicitudes: durante el mes de marzo de 2012.
- Recopilación de información de responsables académicos y vicerrectorados hasta mediados del mes de mayo.
- Elaboración de expedientes de evaluación por la UEC antes de finalizar el mes de mayo.
- Actuación de las Comisiones de Evaluación Internas durante el mes de Junio.
- Envío de informes individuales de evaluación y actuación de la Comisión de Evaluación Externa en el mes de Julio.
- Conclusión del proceso, resolución de reclamaciones y remisión de informes de evaluación agregados, en el mes de Septiembre.

Curso 2012-2013

En el curso 2012-2013 se aplicarán las condiciones establecidas en este Manual, con la excepción de aquellos profesores que, correspondiéndoles evaluación, ya se hubieran sometido a evaluación en convocatorias anteriores del Programa Docencia-USAL.

Modelos de evidencias informativas

Anexo 1

I-P. INFORME DEL PROFESOR

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF: APELLIDOS Y NOMBRE: DEPARTAMENTO: CENTRO DE ADSCRIPCIÓN: CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA: PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial – curso final):
--

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Salamanca, Programa Docencia-USAL, el solicitante **INFORMA:**

Acerca de cómo planifica su docencia y los aspectos relevantes que considera condicionantes para valorar esta dimensión (unas 20 líneas):

--

Acerca de cómo desarrolla la enseñanza y los aspectos relevantes que considera condicionantes para valorar esta dimensión (unas 20 líneas):

--

Acerca de los resultados alcanzados, su revisión, formación, mejora e innovación, y del contexto de tareas académicas del profesor en que se han producido (unas 20 líneas):

--

Opta a la valoración de “desempeño excelente” SI NO

(En caso afirmativo debe aportar, junto con este informe, el “portafolio docente”)

En a de de

FIRMA

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Modelos de evidencias informativas

Anexo 2

I-D. INFORME DEL DECANO/DIRECTOR DE CENTRO, INSTITUTO O DEPARTAMENTO RESPONSABLE DEL PLAN DE ESTUDIOS

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF:
 APELLIDOS Y NOMBRE:
 DEPARTAMENTO:
 CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:
 CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA:
 PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial – curso final):

IDENTIFICACIÓN DEL ORGANO ACADEMICO

CENTRO, INSTITUTO O DEPARTAMENTO:
 CARGO ACADEMICO QUE INFORMA:
 APELLIDOS Y NOMBRE:
 TITULACIONES EN LAS QUE EL PROFESOR HA IMPARTIDO DOCENCIA EN EL PERIODO DE EVALUACION:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Salamanca, Programa Docentia-USAL, en relación con la labor docente del profesorado en dicha/s titulación/es, en el periodo objeto de evaluación, y teniendo en cuenta la información disponible, en la Comisión de Docencia del Centro y en las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, este responsable académico **INFORMA:**

La labor docente de la persona objeto de evaluación, en relación con las previsiones establecidas en los Planes de Estudio y en las correspondientes Programaciones Docentes, para cada una de las dimensiones:

	Normal, aportando mejoras	Hay evidencias de su deficiencia
I. PLANIFICACION DE LA DOCENCIA		
II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		
III. RESULTADOS		

Relación de evidencias documentadas del desempeño del encargo docente asignado al profesor, en caso de aportar mejoras o de ajustarse deficientemente a los Planes de Estudios o las Programaciones Docentes.:

En a de de

FIRMA

Modelos de evidencias informativas

Anexo 3

I-enc. INFORME SOBRE EL ENCARGO DOCENTE

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF: APELLIDOS Y NOMBRE: DEPARTAMENTO: CENTRO DE ADSCRIPCIÓN: CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA: PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial – curso final):
--

De acuerdo con el Plan de Organización de la Actividad Académica del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca (modelo de plantilla), este Vicerrectorado de Profesorado **INFORMA:**

Resumen de las actividades académicas del profesor (según los epígrafes del modelo de plantilla) en el periodo objeto de evaluación:

Actividad docente presencial (ADpr):

--

Actividad docente complementaria (ADtut):

--

Actividad investigadora (AIper): [NO ES OBJETO DE EVALUACION]

--

Actividad de gestión personal (AGper): [NO ES OBJETO DE EVALUACION]

--

Actividades de formación (Aform):

--

En a de de

FIRMA

Modelos de evidencias informativas

Anexo 4

I-form. INFORME DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE FORMACION DEL PROFESORADO

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF: APELLIDOS Y NOMBRE: DEPARTAMENTO: CENTRO DE ADSCRIPCIÓN: CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA: PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial – curso final):
--

De acuerdo con el registro del Plan de Formación Docente del profesorado de la Universidad de Salamanca, este Vicerrectorado de Docencia **INFORMA:**

Resumen de la participación del solicitante en actividades de formación del profesorado a lo largo de la carrera docente del profesor, incluido el periodo objeto de evaluación:

--

En a de de

FIRMA

Modelos de evidencias informativas

Anexo 5

I-inn. INFORME DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE INNOVACION DOCENTE

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF: APELLIDOS Y NOMBRE: DEPARTAMENTO: CENTRO DE ADSCRIPCIÓN: CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA: PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial – curso final):
--

De acuerdo con el registro del Programa de Innovación Docente de la Universidad de Salamanca, este Vicerrectorado de Docencia **INFORMA:**

Resumen de la participación del profesor en proyectos de innovación docente a lo largo de su carrera docente, incluido el periodo objeto de evaluación:

--

En a de de

FIRMA

Modelos de evidencias informativas

Anexo 6

E-est. ENCUESTA DE SATISFACCION DE LOS ESTUDIANTES CON LA ACTIVIDAD DOCENTE

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF: APELLIDOS Y NOMBRE: DEPARTAMENTO: CENTRO DE ADSCRIPCIÓN: CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA: PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial – curso final):
--

De acuerdo con los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente de sus profesores que realiza periódicamente la Universidad de Salamanca, este Vicerrectorado de Profesorado **INFORMA:**

Resumen de la satisfacción de los estudiantes con el DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA, valorando si las actividades de enseñanza aprendizaje y los sistemas de evaluación del solicitante, en el periodo objeto de evaluación, se han desarrollado de acuerdo con lo previsto:

Nº estudiantes encuestados / matriculados	Asignatura-Titulación-Curso	Resultado global

(Se recoge una entrada por cada asignatura-titulación-curso académico impartida por el profesor solicitante)

Resultado medio ponderado

En a de de

FIRMA

Nota. De acuerdo con el sistema de encuestas de la USAL la escala utilizada es la siguiente: 1 = Totalmente en desacuerdo, 2 = En desacuerdo, 3= Ni acuerdo ni desacuerdo, 4= De acuerdo, 5= Totalmente de acuerdo.

Modelos de evidencias informativas

Anexo 7**P-d. PORTAFOLIO DOCENTE****IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR**

NIF:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE ADSCRIPCIÓN:

CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA:

PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial – curso final):

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Salamanca, Programa Docencia-USAL, el solicitante recoge su reflexión sobre su labor docente en los siguientes epígrafes:

Filosofía docente

Actividades docentes

Puestos ocupados y cursos impartidos

Dirección de proyectos (fin de carrera), trabajos (fin de grado y fin de máster)

Comisiones académicas docentes en las que ha participado

Otras actividades relacionadas con la docencia

Itinerario formativo docente(*)

Formación docente recibida

Formación docente impartida

Experiencias de innovación docente (*)

Proyectos de innovación docente realizados

Publicaciones y materiales docentes elaborados

Otras experiencias relacionadas con la mejora docente

Análisis de la satisfacción de los estudiantes con su labor cómo docente

Planes de mejora como docente

En a de de

FIRMA

(*) Tanto en los planes institucionales de la Universidad como fuera de los mismos.

Modelos de informes y certificados

INFORME INDIVIDUALIZADO DE EVALUACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF: APELLIDOS Y NOMBRE: DEPARTAMENTO: CENTRO DE ADSCRIPCIÓN: CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA: PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial – curso final):
--

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Salamanca, Programa Docencia-USAL, el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Evaluación **INFORMA:**

Valoraciones realizadas por las Comisiones de Evaluación, en relación con el cumplimiento de los criterios de evaluación (adecuación, satisfacción, eficiencia y actualización):

	DESTACA	Sí cumple	NO cumple
I. PLANIFICACION DE LA DOCENCIA			
II. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA			
III. RESULTADOS			

En consecuencia, se concluye como valoración global:

Desempeño.....

Así mismo, con el fin de facilitar al profesor la mejora de su actividad docente, se realizan las siguientes orientaciones:

Sobre su formación docente:

--

Sobre su implicación en innovación docente:

--

En a de de

FIRMA

Modelos de informes y certificados

CERTIFICADO INDIVIDUALIZADO DE EVALUACION

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESOR

NIF: APELLIDOS Y NOMBRE: DEPARTAMENTO: CENTRO DE ADSCRIPCIÓN: CATEGORÍA /CUERPO/ ESCALA: PERIODO DE EVALUACIÓN (Curso inicial - curso final):
--

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad de Salamanca, Programa Docencia-USAL, el Vicerrector de Profesorado **CERTIFICA**:

Que el resultado de la evaluación de la actividad docente del solicitante en el periodo indicado es:

Desempeño.....

Sobre una escala de cuatro valores cualitativos:

- A. Desempeño excelente.
- B. Desempeño muy favorable.
- C. Desempeño favorable.
- D. Desempeño desfavorable.

En a de de

FIRMA

Modelos de informes y certificados
INFORMES AGREGADOS

Informe sobre las necesidades de formación docente del profesorado a partir de la evaluación de su actividad docente

Identificación de la muestra

Orientaciones agregadas para la formación docente del profesorado por titulación.

Informe sobre las necesidades de innovación docente del profesorado a partir de la evaluación de su actividad docente

Identificación de la muestra

Orientaciones agregadas para la implicación en innovación docente del profesorado por titulación.

Informe de evaluación de la actividad docente del profesorado de la titulación

Identificación de la muestra

Resultados agregados de los profesores de la titulación evaluados

Orientaciones agregadas para la formación docente del profesorado de la titulación

Orientaciones agregadas para la implicación en innovación docente del profesorado de la titulación

Informe anual de evaluación

Identificación de la muestra

Resultados agregados de los profesores evaluados, globales y por titulación

Orientaciones agregadas para la formación docente del profesorado por titulación

Orientaciones agregadas para la implicación en innovación docente del profesorado por titulación

Resultados de estudios de satisfacción de profesores, estudiantes y responsables académicos.

Resumen de las decisiones adoptadas a partir de la evaluación por los órganos académicos responsables de las titulaciones, Vicerrectorado de Profesorado, Vicerrectorado de Docencia.

Análisis del modelo de evaluación y plan de mejora del mismo.